



**COMUNICADO MODIFICACIÓN  
MEDIDAS SANITARIAS GENERALES DEL PLAN PASO A PASO  
MINISTERIO DE SALUD**

VIÑA DEL MAR 28 DE SEPTIEMBRE 2022

**Estimada Comunidad educativa, ponemos a su disposición la actualización del protocolo de medidas sanitarias, que regirán a contar del 03 de octubre en nuestro colegio, en el contexto de apertura del “Plan seguimos cuidándonos” del Ministerio de Salud y Educación.**

Recientemente, hemos sido informado de las nuevas medidas del protocolo sanitario COVID-19 por parte de la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud, en donde se flexibilizaron las exigencias para toda la ciudadanía. Sin embargo, es muy importante las responsabilidades individuales y familiares para seguir cuidándonos y protegiéndonos de esta complicada enfermedad.

Es muy importante sugerir que todos los integrantes de la comunidad educativa, docentes, asistentes de la educación y estudiantes cuenten con sus esquemas de vacunación completa.

**Estas medidas rigen a partir del 01 de octubre de 2022 en todo el territorio nacional.**

**I. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

**1.- Clases y actividades presenciales:**

Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.

La asistencia presencial es obligatoria. Recordar para ser promovido debe cumplir al menos con el 85% de asistencia anual.

**2.- Distancia física y aforos:**

Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre 7° básico a 4° año medio) cuentan con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible. (Corroborar información en: <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>)

En el horario de colación se mantiene el distanciamiento físico, para ello sigue el mismo protocolo desde el inicio del año escolar.

### **3.- Uso de mascarillas:**

El uso de mascarilla es voluntario en todo el establecimiento.

Se recomienda usarla cuando haya aglomeración y poca ventilación.

La Dirección del establecimiento informará, la recomendación del uso de la mascarilla, cuando existan aglomeración y poca ventilación.

### **4.- Medidas de prevención vigentes:**

Ventilación cruzada permanente de salas de clases y espacios comunes.

Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Lavarse las manos con jabón y/o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa), las cuales se encuentran a disposición en pasillos y baños.

Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

## **II. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS**

### **1.- Definiciones de casos:**

#### **Caso sospechoso**

a.- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b.- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y conductas:**

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

**Caso confirmado**

a.- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b.- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y conductas:**

Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.

Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.

Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

**Persona en alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y conductas:**

Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

### **Alerta de brote**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

### **Medidas y conductas:**

La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

**Recordamos a la comunidad educativa que el encargado de activar el protocolo COVID-19 en nuestro colegio es:**

Sr. Juan Carlos González Inspector General ( [inspectoria@diegovelazquez.cl](mailto:inspectoria@diegovelazquez.cl) )

**ADJUNTAMOS para su conocimiento el protocolo actualizado de medidas sanitarias.**

**Rodrigo A. Díaz Castro**  
**Director**  
**#JuntosEnCadaMomento**